

Resolución se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el presidente de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

3. Esta resolución dejará sin efectos la dictada con fecha 7 de febrero de 2007 (BOC 13 de febrero de 2007) y entrará en vigor a partir de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de enero de 2009.—El presidente de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, José María Mazón Ramos.

09/1696

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

##### *Resolución de nombramiento de personal eventual*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2009, ha sido nombrada doña Lara Misas Peña como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, con una retribución anual bruta de 11.437,44 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arenas de Iguña, 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

09/1716

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

##### *Resolución de nombramiento de funcionaria interina*

Por resolución de la alcaldía presidencia del excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, nº 187/2009 de 27 de enero, se ha resuelto nombrar funcionaria interina, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Auxiliar de Biblioteca, Grupo C1, con el siguiente detalle:

- Doña M<sup>a</sup> Rosario Bravo Soler, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

“Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.

Castro Urdiales, 30 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

09/1717

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### *Decreto de delegación de funciones de Alcaldía*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Considerando que el Concejal delegado de Comercio, Consumo, Turismo, Cultura, Hermanamientos, Comunicaciones y Cuentas don Juan Carlos Zunzunegui Riaño ha renunciado a su condición de concejal, habiendo tomado posesión, en su sustitución, don Antonio Blanco Martínez.

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en el concejal que a continuación se detalla:

- Don Antonio Blanco Martínez, Concejal de Comercio, Consumo, Turismo, Cultura, Hermanamientos, Comunicaciones y Cuentas.

SEGUNDO.- Estas delegaciones comprenderán, de acuerdo con el artículo 43.5.b) del ROF, la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de dictar actos resolutorios.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa en contrario, remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como publicar una copia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 29 de enero de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/1541

#### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

##### Dirección General de Función Pública

*Designación de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1 y C1/C2.*

Vista la Orden PRE/105/2008, de 29 de septiembre, publicada en el BOC número 198, de fecha 14 de octubre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1 y C1/C2.

Visto el Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

#### RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A2, C1 y C1/C2:

Presidente.- Don Óscar F. Pérez Aguilar, en quien mediante la presente Resolución delego.

Presidente suplente.- Don Fernando Javier Rodríguez Puertas.

Secretario:

Titular.- Doña María Luisa Rodríguez González.

Suplente.- Doña Leticia Cano Fernández.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.- Doña María Reyes Llaguno de la Garma.

Don Felipe Bulnes Conde.

Don Juan Antonio Mirones Fernández.

Doña María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

Suplentes.- Don Fernando Garrido Martínez.

Don José Miguel Ruiz-Maya Martín.

Don Antonio López de la Iglesia.

Don Joaquín Cayón de las Cuevas.

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales: